



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 0045-2023

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería con razón social GENFAR DEL PERU S.A.C., con oficina administrativa ubicada en Calle Coronel Andrés Reyes N° 338, Edificio Andrés Reyes, 3er. Piso, Of. 03-101, Urb. Jardín - San Isidro - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Industrial, Mz. A, Lote 16, Urb. Centro Industrial, Las Praderas de Lurín - Lurín - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería LABORATORIO HOFARM S.A.C.); cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 0029-I-2023 de fecha 27 de enero del 2023.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 22-127399-1 de fecha 10 de noviembre del 2022.

Este Certificado es válido a partir del 27 de enero del 2023 hasta el 27 de enero del 2026.

Lima, 14 de febrero del 2023




.....
Q.F. José Carlos Saravia Paz Soldán
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15° C – 25° C

JCSP/ULL/LTAH/ltah

www.digemid.minsa.gob.pe

Av. Parque de las Leyendas N° 240
San Miguel, Lima 32 - Perú
T (511) 631-4300
Anexos: 6700 y 6705



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024